



# Municipalidad Distrital de Santiago

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2019-GM-MDS

Santiago, 26 de febrero del 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**

**VISTOS:**

El INFORME N° 030-2019-MDS/GPP de fecha 26 de febrero de 2019 y el INFORME 005- 2019-UPTO/MDS-ANPM, de fecha 25 de febrero de 2019 jefe de la Unidad de Presupuesto, en la que solicita autorización, para la Solicitud de apertura de la Conciliación del Marco Legal del Año Fiscal 2018, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de efectuar correcciones en las operaciones de ingresos y gastos de los meses de Mayo y Septiembre 2018.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, con arreglo al Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidades del Gerente Municipal, Funcionario de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde...."

Que, con INFORME 005- 2019-UPTO/MDS-ANPM, de fecha 25 de febrero de 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en el que solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se le autorice la apertura de la conciliación del marco legal de ejercicio Fiscal 2018 de la municipalidad distrital de Santiago, el cual es elevado mediante INFORME N° 030-2019-MDS/GPP de fecha 26 de febrero de 2019, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia Municipal al amparo del D.L. 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y la R.D. N° 001-2019-EF/51.01 que aprueba la Directiva de Conciliación del Marco Legal y Ejecución de Presupuesto de las Entidades Públicas, dada la advertencia de que existen diferencias en los meses de Mayo y Septiembre en el PP1 y su anexos correspondiente, por error de registro en la específica de ingresos 14.13.13 (Transferencia no reembolsable que reciben de las entidades de los gobiernos locales destinadas a financiar gastos corrientes), el cual se debe corregir con la específica de ingresos 14.23.13 (Transferencia no reembolsable que se recibe las entidades de los gobiernos locales destinadas a la adquisición de activos o disminución de pasivos respectivamente) en el rubro 13 Donaciones y transferencias, para hacer la conciliación y no tener inconsistencias en la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago correspondiente al año Fiscal 2018.

Que, por las consideraciones expuestas; de conformidad a la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19 fecha 11 de enero de 2019; y el art. 30° literal b) del ROF.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR**, al responsable de la Unidad de Presupuesto Econ. Ángel Noé Paccha Mirano, solicitar ante el Ministerio de Económica y Finanzas la apertura de la Conciliación del Marco Legal del ejercicio fiscal 2018 (Mayo y Septiembre) de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Abog. Ruben Solís Hinolosa  
DNI: N° 23825203  
GERENTE MUNICIPAL